

ACTA SESIÓN ESPECIAL N° 2 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL

En Santiago, a 21 de enero de 2026, siendo las 13:00 horas, se celebró la sesión especial del Consejo Directivo (en adelante, el "Consejo") del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (en adelante, el "Fondo Autónomo"), en dependencias de su sede ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 7, oficina 81 (Santiago Downtown).

Presidió la sesión don Enrique Marshall. Participaron, además, los consejeros doña Rosario Celedón, don Rodrigo Caputo y doña Soledad Huerta.

Participaron como invitados los señores Sergio Soto, director ejecutivo; Catalina Coddou, directora Jurídica y de Asuntos Institucionales, actuando como secretaria de actas y ministra de fe; y Diego Pérez, abogado Senior de la Dirección Jurídica y de Asuntos Institucionales.

Se deja constancia de que la sesión se celebró de manera híbrida, utilizando una plataforma de videoconferencia que garantizó la comunicación simultánea e interactiva entre los consejeros e invitados convocados, permitiéndoles deliberar y votar en tiempo real.

Tabla.-

1. Convocatoria y quórum para sesionar.
2. Cuenta Comité Actuarial y de Sostenibilidad Financiera.
 - 2.1. Presentación del gerente de Estudios del Administrador del Fondo Autónomo.
 - 2.2. Propuesta de revisor externo del primer estudio actuarial.
 - 2.3. Calendario del primer estudio actuarial.
 - 2.4. Calendario de primera licitación del SIS - Administrador.
 - 2.5. Esquema de funcionamiento de los contratos del SIS.

1. Convocatoria y quórum para sesionar.-

El presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos de convocatoria para la celebración de la presente sesión.

Habiendo quórum suficiente de los consejeros, se inició la sesión.

2. Cuenta Comité Actuarial y de Sostenibilidad Financiera.-

Se deja constancia de que la presente sesión especial se convoca con el objeto de recibir la cuenta de lo tratado por el Comité Actuarial y de Sostenibilidad Financiera, en sesión celebrada inmediatamente antes, formalizando su reporte ante el Consejo en una instancia destinada a ese efecto, conforme al modelo de funcionamiento de comités y su mecanismo de reportería hacia el Consejo.

2.1 Presentación del Gerente de Estudios del Administrador del Fondo Autónomo.

A continuación, el Presidente del Consejo otorgó la palabra a don Rubén Castro, director de Sostenibilidad Financiera, quien presentó a don Leonardo González Roa, Ingeniero de la Universidad de Chile, con trayectoria de aproximadamente 20 años en estudios y análisis actuariales en la Dirección de Presupuestos (DIPRES), quien se incorpora al Administrador en calidad de gerente de Estudios de la Dirección de Sostenibilidad Financiera. Se informó que su función principal será mantener y desarrollar los modelos y estudios que establece la Ley N° 21.735 para el Administrador.

Se dejó constancia de la distribución general de focos de trabajo, señalándose que la Gerencia de Estudios tendrá un rol central en la preparación del estudio actuarial del Fondo Autónomo, complementando los esfuerzos que desarrollará el director de Sostenibilidad Financiera también en materias relativas al Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS), de manera de lograr una amplia cobertura de los riesgos de sostenibilidad del Fondo.

2.2 Propuesta de aproximación para desarrollo del primer estudio actuarial y selección del revisor externo.

Enseguida, la dirección de Sostenibilidad Financiera efectuó una presentación al Consejo respecto del plan de trabajo para el desarrollo del primer estudio actuarial del Fondo, contemplado en la Ley N° 21.735, recordando que corresponde a la Superintendencia de Pensiones emitir una normativa sobre la materia que será un insumo clave para este proceso. Sin perjuicio de lo cual se informó que ya se ha tomado contacto con los equipos técnicos de la Superintendencia, que a su vez tiene facultades para revisar y aprobar el estudio actuarial, una vez que este haya sido sometido a un proceso de evaluación externa.

Sobre este punto, se informó al Consejo sobre las distintas alternativas que se han explorado en cuanto al perfil que debe cumplir el revisor externo del primer

estudio actuarial, en términos de expertise y competencia técnica en la materia.

Al respecto, el director de Sostenibilidad Financiera aportó antecedentes respecto de experiencia internacional relevante, como el alcance del estudio actuarial que se realiza periódicamente al *Canada Pension Plan* (CPP), el cual es realizado por la Oficina del Actuario del supervisor financiero OSFI (*Office of the Superintendent of Financial Institutions*), destacando la cercanía de enfoque con el modelo propuesto para el Administrador del Fondo Autónomo.

Debate y lineamientos del Consejo. Los consejeros analizaron la propuesta y valoraron la contribución potencial de un revisor externo internacional con experiencia y estándares comparables.

2.3 Calendario del primer estudio actuarial.

Luego, se expuso al Consejo el calendario de trabajo para el desarrollo del primer estudio actuarial, informándose que contempla un proceso gradual que se extiende desde enero de 2026 hasta enero de 2027, iniciando con el envío de solicitudes de información a organismos competentes, seguido por la definición de un modelo actuarial simplificado y la elaboración de proyecciones preliminares en base a supuestos y datos disponibles.

Se indicó que durante el primer semestre de 2026 se validarán proyecciones iniciales e indicadores de sostenibilidad en el Comité, dando paso a la elaboración del estudio y al trabajo del revisor externo, para luego cerrar datos definitivos y someter versiones para revisión técnica hasta arribar a la versión final.

Asimismo, se presentó un panorama de datos que requerirá el Administrador para sustentar el estudio actuarial, distinguiendo entre “datos mínimos” y “datos objetivo”, incorporando fuentes adicionales a medida que se avanza en disponibilidad y acuerdos de intercambio de información.

Los consejeros solicitaron al director de Sostenibilidad Financiera realizar, en una próxima instancia, una presentación que explique de manera desagregada los componentes del modelo actuarial que se propone desarrollar, incluyendo sus supuestos, fuentes de datos y criterios de validación.

Asimismo, los consejeros tomaron conocimiento de las acciones ya iniciadas para solicitar información y celebrar convenios, enfatizando la criticidad de

acceder a las fuentes de datos necesarias para estos efectos, para lo cual se requerirá la cooperación del conjunto de entidades públicas y privadas a las cuales la Ley N° 21.735 requiere proporcionar la información solicitada por el Administrador, como elemento esencial para el monitoreo de sustentabilidad financiera del Fondo, permaneciendo sujeta a reserva.

2.4 Calendario de primera licitación del SIS - Administrador.

A continuación, se informó el calendario de trabajo asociado a la primera licitación del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia que deberá desarrollar el Administrador, cuando le corresponda asumir tales funciones conforme al calendario de implementación gradual de la Ley N° 21.735, recordando que se encuentran pendientes definiciones conforme al proyecto de ley sobre la materia en actual tramitación en el Congreso Nacional. Al respecto, se señaló que el proceso de trabajo, en dependencia del avance del Proyecto de Ley relativo al SIS, se debiera desarrollar entre enero de 2026 y agosto de 2027, iniciando con la solicitud y recopilación de información ante organismos relevantes, continuando con la evaluación y definición del mecanismo contractual y de gestión de reservas, la elaboración de bases, preparación del informe SIS, publicación de antecedentes, adjudicación y firma de contratos, hasta el inicio de operación del SIS bajo el Administrador.

Se informó además que se realizará un estudio periódico que acompañará la licitación, de carácter descriptivo, y que se evaluarán también estudios analíticos de sostenibilidad asociados al SIS, sea para acompañar proyectos normativos o por iniciativa del Administrador. Al igual que en el párrafo anterior, ello dependerá del grado de avance del Proyecto de Ley relativo al SIS.

2.5 Esquema de funcionamiento de los contratos del SIS.

Finalmente, se presentó al Consejo antecedentes sobre el esquema general de funcionamiento de los contratos del SIS, conforme a lo solicitado en sesión previa de consejo que trató esta materia, explicándose que la licitación contempla cobertura diferenciada por sexo, fraccionamiento, límites de concentración por compañía y contratos de duración anual.

Se informó que pueden participar compañías de seguros que cumplan exigencias de calificación de riesgo y patrimonio, y que la adjudicación se efectúa conforme a criterios objetivos asociados a primas ofertadas y mecanismos de desempate. Asimismo, se revisaron elementos contractuales

relativos a determinación y actualización de primas, cobertura temporal de siniestros y plazos de reintegro.

A partir de lo anteriormente expuesto, los consejeros formularon observaciones orientadas a mantener seguimiento de los aspectos del diseño que puedan incidir en la eficiencia y competencia del proceso, considerando que ciertas restricciones y mecanismos operativos han tendido a concentrar la adjudicación en un número reducido de participantes.

Finalmente, los consejeros solicitaron a la dirección Jurídica y de Asuntos Institucionales la elaboración de una minuta o informe que explique con claridad el mecanismo de ajustes de beneficios y parámetros ante escenarios de riesgo de sostenibilidad.

Constancia.-

Se deja constancia de que la sesión se celebró de manera híbrida, utilizando una plataforma de videoconferencia que garantizó la comunicación simultánea e interactiva entre los consejeros e invitados convocados, permitiéndoles deliberar y votar en tiempo real.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:30 horas, firmando al pie los consejeros asistentes y la secretaria abogada del Consejo.

Enrique Marshall R.
Presidente

Rosario Celedón F.
Vicepresidenta

Rodrigo Caputo G.
Consejero

Soledad Huerta C.
Consejera

Catalina Coddou L.
Secretaria y ministra de fe